

DECRETO N° 2243

LA SERENA 13 OCT 2025

VISTOS:

El of. int. ord N° 275, de fecha 06 de octubre de 2025, del Secretario Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del decreto alcaldicio que allí indica; el Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 25 de febrero de 2025 que designa a las personas encargadas de transparencia pasiva en las respectivas Direcciones municipales y revoca los decretos alcaldicios que allí se indican; el Reglamento Municipal de Transparencia, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1111, de fecha 11 de marzo de 2016; la Ley n° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N° 19.880, establece Bases a los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 25 de febrero de 2025, se designó a diferentes funcionarios como encargados de Transparencia Pasiva en las Direcciones Municipales. Que, en el mismo acto administrativo se revocó el Decreto Alcaldicio N° 2650 de fecha 08 de octubre de 2024, que versa sobre la misma materia.
- 2.- Que a través de of. int. ord N° 275, de fecha 06 de octubre de 2025, el Secretario Municipal solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica modificar el Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 25 de febrero de 2025, actualizando las designaciones de los funcionarios encargados de Transparencia Pasiva de todas las Direcciones Municipales, así como a los suplentes.
- 3.- Que conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Municipal de Transparencia Municipal, la Dirección o Unidad a la que se derive una Solicitud de Información deberá reunir los antecedentes solicitados y procederá a enviárselos al Encargado de Transparencia, por lo que se hace necesario mantener actualizada la designación de los funcionarios, tanto titular como suplente en cada Dirección, de proveer dicha respuesta.

DECRETO

1.-MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 25 de febrero de 2025, que designó a las personas encargadas de Transparencia Pasiva en las diferentes unidades municipales, en el sentido de actualizar la designación de funcionarios encargados de Transparencia Pasiva, conforme el siguiente detalle:

Dirección	Director	Titular	Suplente
Alcaldía	Daniela Norambuena Borgheresi	Marisol Nuñez Santelices	Valeria Peralta Rodríguez
			Jorge Tapia Silva
Administración Municipal	Halid Daúd Gómez	Rodrigo Garrido Angel	Cecilia Díaz Aranda
Secretaría Municipal	Heriberto Luciano Maluenda Villegas	Ornella Pinto Valdebenito	Macarena Garrido Ángel
Secretaría Comunal de Planificación	Claudia Rivera Rojas	Carolina Morales Pavez	Natalia González Bernous
Dirección de Control Interno	Luis Barraza Godoy	Marcelo Fernández Cortes	Luis Lara Rodríguez



Dirección de Asesoría Jurídica	Rodrigo Álvarez Hurtado	Andrea Boyd Andrade	Valeska Robledo Santander
Dirección de Administración y Finanzas	Mario Aliaga Ramírez	Alejandra Cortés Contreras	María Olga Mérida Gloria
Dirección de Desarrollo Comunitario	Luz Martínez Torres	Alan Von Kretschmann Navarro	Alejandra Gallardo León
Dirección de Obras Municipales	Fernando Ruiz Zamarca	Valeria Vivanco Carmona	Yahira Alejandra Ortiz Contreras
			Sandra Vásquez Vega
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Aldo Cortés Guerrero	Margaret Pizarro Cortés	Paola Moreno Parra
Dirección de Servicios a la Comunidad	Jesús Parra Parraguez	Gloria Aspe Bou	Brenda Emilia Araya Rojas
Dirección de Tránsito y Transporte Público	César Sanhueza Albornoz	Luis Araya Vargas	Natalia Álvarez Robles
Dirección de Turismo y Patrimonio	Claudio Godoy Aros	Susana Bravo Contreras	Teresa Zamora Jopia
Dirección de Personas	Neftalí Tabilo Ahumada	Nicolás Galleguillos Pearson	Verena Castillo Rubio
Dirección de Seguridad Ciudadana	Gonzalo Arceu Benavente	Carola Alcayaga Molina	Pedro Romero Zuleta

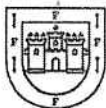
2. DÉJASE ESTABLECIDO que, la anterior designación significa que las personas cumplirán el rol de Coordinadores de las respuestas a las consultas que se remitan a dichas Direcciones por requerimientos de Acceso a la Información Pública, debiendo velar por lo siguiente:

- Que las respuestas se evacuen dentro de los plazos otorgados por la Secretaría Municipal;
- Que las respuestas sean de calidad, vengan completas y se remitan en formato PDF o en su defecto en aquel que sea solicitado.
- Que las respuestas estén debidamente tratadas en sus datos personales y/ sensibles; y
- Que se dé cumplimiento al Reglamento Municipal de Transparencia, en cuando corresponda.

3. DÉJASE ESTABLECIDO además que, la responsabilidad en las respuestas recaerá siempre en el Director, sin perjuicio de la que corresponda a los designados o a quienes preparen las respuestas.

4. TÉNGASE PRESENTE que, a la falta de Coordinador, el Director será siempre responsable de Transparencia Pasiva en su Dirección.

5. DÉJASE ESTABLECIDO que, en todo lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 25 de febrero de 2025, permanecerá inalterable y con plena vigencia.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

6. COMUNÍQUESE a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, cúmplase, publíquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Designados
 - Directores
 - Dirección de Control Interno
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección de Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/SCS

